



CRIGP CARNE DE VACUNO DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 13 de agosto de 2024 sobre convocatoria de elecciones para la designación de vocales. (2024081342)

Los nombres "Ternera de Extremadura" y "Vaca de Extremadura" son dos indicaciones geográficas protegidas (IGP) reconocidas por la Unión Europea mediante el Reglamento (CE) n.º 1437/2004 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1641 de la Comisión.

Su actual Reglamento se aprobó mediante el Decreto 58/2021, de 9 de junio, y sus Estatutos por medio de la Orden de 14 de noviembre de 2022, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Ambas normas prevén la constitución de una entidad de gestión común para las dos figuras de calidad, denominado Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Extremadura.

Según el artículo 19.1 de los dichos Estatutos, es función de la persona que ostente la Presidencia del Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Extremadura, la convocatoria de elecciones para la designación de vocales al citado Consejo Regulador. Por ello, en el ejercicio de las facultades conferidas en dicha legislación, convoco elecciones para la renovación de vocales del Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Extremadura.

Dicho proceso se registrará según lo recogido en el capítulo VI (Elecciones para designación de vocales) de los mencionados Estatutos (DOE núm. 224, de 22 de noviembre de 2022), y según el siguiente calendario (con cómputo en días naturales):

- D Inicio del proceso electoral.
- D+1 Constitución Junta Electoral de las Indicaciones (JEIGPCVE).
- D+2 Exposición de los censos electorales.
- D+12 Reclamaciones sobre censos.
- D+22 Exposición de censos electorales definitivos.
- D+29 Presentación de candidatos a los censos.
- D+36 Proclamación y exposición de listas de candidatos.
- D+43 Reclamación a las listas de candidatos ante la JEIGPCVE.
- D+50 Resolución de reclamaciones por la JEIGPCVE.



D+57 Recursos contra las resoluciones de la JEIGPCVE ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D+64 Resolución de los recursos por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

D+71 Notificación de resolución y Exposición de candidaturas.

D+78 Designación de los componentes de las mesas electorales, comunicación a los interesados.

D+85 Alegación de excusas ante la JEIGPCVE.

D+92 Resolución de la JEIGPCVE de las excusas alegadas.

D+95 Constitución de las mesas electorales, votación y recuento.

D+98 Proclamación de Vocales.

D+105 Toma de posesión de vocales y nombramiento de cargos.

Donde el día D corresponde al siguiente día hábil al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), según determina el artículo 19.4 de los Estatutos.

El texto completo de los Estatutos, los documentos por ellos requeridos para llevar a cabo el proceso de elecciones, así como el resto de información necesaria para el correcto desarrollo del proceso de elecciones, se encuentran en la web del Consejo Regulador de las IGP de Carne de Vacuno de Extremadura, en la dirección <https://www.terneradeextremadura.org/elecciones-2024/>.

Cáceres, 13 agosto de 2024. El Presidente del Consejo Regulador de las Indicaciones Geográficas Protegidas de Carne de Vacuno de Extremadura, JOSÉ ENRIQUE DE MUSLERA PARDO.